

# QUINIELA MULTIPLE

## EXTRACTO OFICIAL

SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS O TESTADOS. LOS ACIERTOS SE HARÁN EFECTIVOS POR EL AGENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL SORTEO, NO SE ACEPTARA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PERDIDA, SUSTRACCIÓN, DETERIORO NI ADULTERACIÓN DE LOS COMPROBANTES, EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS PODRA REALIZAR SORTEOS NO VINCULANTES PARA RESOLVER ACIERTOS CORRESPONDIENTES A OTRAS JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN (ARTICULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE QUINIELA MÚLTIPLE).

# 06/01/2017

MATUTINA			
6125			
Realizado a las 14:00			
PROVINCIA BS. AS.			
1º Premio		<b>5170</b>	
1	5170	11	9866
2	8154	12	4941
3	8153	13	8268
4	3187	14	4658
5	0406	15	4843
6	3997	16	9621
7	7445	17	1852
8	2938	18	2358
9	2185	19	7073
10	5366	20	6807

MATUTINA			
6125			
Realizado a las 14:00			
NACIONAL			
1º Premio		<b>6330</b>	
1	6330	11	1769
2	9491	12	1194
3	6571	13	1243
4	1803	14	5780
5	5254	15	8077
6	5130	16	7923
7	5220	17	8515
8	3384	18	4135
9	4936	19	0713
10	8065	20	6222

MATUTINA			
6125			
Realizado a las 14:00			
SANTA FE			
1º Premio		<b>5358</b>	
1	5358	11	3616
2	8107	12	0119
3	7796	13	2117
4	2373	14	1817
5	1403	15	2817
6	0433	16	9397
7	1832	17	4454
8	7306	18	8054
9	5930	19	1107
10	1444	20	4952

**Tickets de apuestas NO GANADORAS: Matutina: 04376 -**

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO: EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2017, CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARÁ EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.



GONZALEZ NORMA GRACIELA  
RESPONSABLE DEPTO JUEGOS

H. CARLOS J. GALVEZ ZYNWALA  
DIRECTOR PROV. DE JUEGOS Y EXPLOTACION

MELITON EUGENIO LOPEZ  
PRESIDENTE IPLyC

Los procesos de realización de sorteo del Juego Quiniela Múltiple, sus variantes y Lotería están certificados con la norma ISO 9001